

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas	6'25
seis id. id.	12'50
Número suolto	00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.º

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Antonio Ruiz, José Angeles Martinez y Manuel Roldes Gutierrez, fugados de la carcel de Linares el 10 del actual, cuyas señas á continuación se indican, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Segovia 14 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas de Antonio Ruiz.—De 40 años, alto, picado de viruelas, pálido, traje de algodón negro y chaqueta.

De José Angeles Martinez.—De 27 años, alto, delgado, color sano, lleva traje claro de algodón.

De Manuel Roldes Gutierrez.—De 21 años, estatura baja, color sano, traje de algodón, pantalón claro, chaqueta oscura, salieron sin nada á la cabeza.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.º

Habiendo sido robadas siete caballerías en el término municipal de Narrillos de San Leonardo, provincia de Avila, cuyas señas de las mismas á continuación se expresan, y que se creen conducidas por unos jitanos que se dirigen á esta provincia, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Gobierno con las seguridades convenientes.

Segovia 14 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

José de Heredia.

Señas de las caballerías.—Una burra pelo negro, de seis años, con un cerco sin pelo en la llanaderecha junto al garrón, herrada de las manos.

Un burro de cuatro años, pardo, capón, en la gatillera también herrado.

Una burra de seis á siete años, pelo negro, criando. Una pollina negra de tres meses; rozada la burra en el lado izquierdo del pescuezo y un poco despuntadas las dos orejas.

Un pollino de tres años, capón, rozado un poco en los brazuelos por la collera.

Un burro negro cerrado, capón, con las dos orejas rozadas y una horquilla en la nariz puesta á fuego.

Un pollino de dos años, pelo rucio, esquilado un poco de la cola y garrones.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

A fin de continuar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre del año económico actual, he acordado siga realizándose esta en las respectivas zonas de que se compone la provincia en los pueblos y días siguientes:

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Segunda zona, á cargo de D. Regino Borreguero.

Lastrilla, días 24 y 25 de Agosto.
Basardilla, 26 y 27 de idem.
Santo Domingo de Pirón, 28 y 29.
Adrada de Pirón, 1 y 2 de Septiembre.
Torreiglesias, 3 y 4 de idem.

Tercera zona, á cargo de D. Dionisio Gil.

Encinillas, días 23 y 24 de Agosto.
Roda, 25 y 26 de idem.
Huertos, 27 y 28.
Madrona, 29 y 30.
Abades 1 y 2 de Septiembre.

Cuarta zona, á cargo de D. Lucas García.

Santiuste de Pedraza, días 24 y 25 de Agosto.
Pelayos, 26 y 27 de idem.
Torrecaballeros, 28 y 29.
Trescasas, 1 y 2 de Septiembre.
San Ildefonso, 3 y 4 de idem.

Quinta zona, á cargo de D. Pablo Yuste.

Cabañas, días 23 y 24 de Agosto.
Muñoveros, 25 y 26 de idem.
Turégano, 27 y 28.

Sexta zona, á cargo de D. José Moreno.

Mozoncillo, días 30 y 31 de Agosto.

Séptima zona, á cargo de D. Victorio Gozalo.

Juarros de Riomoros, días 30 y 31 de Agosto.
Tabanera la Luenga, 1 y 2 de Septiembre.

Octava zona, á cargo de D. Domingo Hernández.

Revenga, días 26 y 27 de Agosto.
Valdeprados, 28 y 29 de idem.
Navas de San Antonio, 1 y 2 de Septiembre.
Otero de Herreros, 3 y 4 de idem.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

Primera zona, á cargo de D. Hilario Sancho.

Aldehuela del Codonal, días 26 y 27 de Agosto.

Rapariegos, 28 y 29 de idem.

Agrupación del auxiliar D. José María Miguel.

Martín Muñoz de las Posadas, días 26 y 27 de Agosto.

Coca, 28 y 29 de idem.

Segunda zona, á cargo de D. Victorio Gozalo.

Marugán, días 26 y 27 de Agosto.

Miguelañez, 28 y 29 de idem.

Tercera zona, á cargo de D. Victorio Gozalo; auxiliar, D. Felipe Barrio.

Labajos, días 27 y 28 de Agosto.

Bercial, 29 y 30 de idem.

Gemenuño, 1 y 2 de Septiembre.

Cuarta zona, á cargo de D. Maximino Bernal.

Martín Muñoz de la Dehesa, 25 y 26 de Agosto.

Montejo de Arévalo, 27 y 28 de idem.

Tolocirio, 29 y 30.

Nava de la Asunción, 1 y 2 de Septiembre.

Agrupación del auxiliar D. José Dámaso Núñez.

Ciruelos de Coca, días 26 y 27 de Agosto.

Villagonzalo, 28 y 29 de idem.

Moraleja de Coca, 30 y 31.

Bernuy de Coca, 1 y 2 de Septiembre.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

Segunda zona, á cargo de D. Casimiro Perez.

Ventosilla y Tejadilla, días 22 y 23 de Agosto.

Prádena, 24 y 25 de idem.

Segueruelo, 26 y 27.

Cerezo de Abajo, 28 y 29.

Cerezo de Arriba, 1 y 2 de Septiembre.

Casla, 3 y 4 de idem.

Tercera zona, á cargo de D. José Sanz Lagarto.

Boceguillas, días 22 y 23 de Agosto.

Turrubuelo, 24 y 25 de idem.

Castillejo de Mesleón, 26 y 27.

Sotillo, 28 y 29.

Duruelo, 1 y 2 de Septiembre.

Perorrubio, 3 y 4 de idem.

Cuarta zona, á cargo de D. Demétrio Casado.

Pajarejos, días 22 y 23 de Agosto.
Grajera, 24 y 25 de idem.
Navares de Ayuso, 26 y 27.

Quinta zona, á cargo de D. Valeriano de Alvaro.

Valleruela de Sepúlveda, días 22 y 23 de Agosto.

Castroserna de Arriba, 24 y 25 de id.
Castroserna de Abajo, 26 y 27.
San Pedro de Gaillos, 28 y 29.

Valdesimonte, 1 y 2 de Septiembre.
Condado de Castilnovo, 3 y 4 de idem.

Sexta zona, á cargo de D. Andrés Sanz.

Aldeonsancho, días 26 y 27 de Agosto.
Cantalejo, 28 y 29 de idem.

Séptima zona, á cargo de D. Pedro Blanco.

Arcones, días 22 y 23 de Agosto.
Gallegos, 24 y 25 de idem.

Aldealengua de Pedraza, 26 y 27.
Navafria, 28 y 29.

Pedraza, 1 y 2 de Septiembre.
Prahuetes, 3 y 4 de idem.

Octava zona, á cargo de D. Hilarión Adrados.

Navares de las Cuevas, días 22 y 23 de Agosto.

Castrogimeno, 24 y 25 de idem.
Hinojosas, 26 y 27.

Castrillo de Sepúlveda, 28 y 29.
Villar de Sobrepeña, 1 y 2 de Septiembre.

PARTIDO DE RIAZA.

Primera zona, á cargo de D. Liborio González.

Linares, días 25 y 26 de Agosto.
Valdevarnés, 27 y 28 de idem.

Fuentemizarra, 29 y 30.
Alconada, 1 y 2 de Septiembre.

Segunda zona, á cargo de D. Higinio González.

Pradales, días 21 y 22 de Agosto.
Aldeanueva de la Serrezuela, 23 y 24 de idem.

Omrutia, 25 y 26.
Villaverde de Montejo, 27 y 28.

Valdevacas de Montejo, 29 y 30.

Tercera zona, á cargo de D. Pedro González.

Aldeanueva del Monte, días 21 y 22 de Agosto.

Riahuelas, 23 y 24 de idem.
Riaguas de San Bartolomé, 25 y 26.

Corral de Aillón, 27 y 28.
Pajares de Fresno, 29 y 30.

Sequera de Fresno, 1 y 2 de Septiembre.
Fresno de Cantespino, 3 y 4 de idem.

Cuarta zona, á cargo de D. Rosendo Díaz.

Santa María de Rianza, días 28 y 29 de Agosto.

Quinta zona, á cargo de D. Ulpiano González.

Grado, días 26 y 27 de Agosto.
Estebanvela, 28 y 29 de idem.

Villacorta, días 1 y 2 de Septiembre.
Muyo, 3 y 4 de idem.

PARTIDO DE CUELLAR.

Recaudador D. Felipe Morales.—Primera agrupación, á cargo del auxiliar D. José Zapico.

Valtiendas, días 22 y 23 de Agosto.
Fuentesoto, 24 y 25 de idem.

Laguna de Contreras, 26 y 27.
Aldeasoña, 30 y 31.

Membibre, 1 y 2 de Septiembre.
Olombrada, 3 y 4 de idem.

Segunda agrupación, á cargo del auxiliar D. Silverio Velasco.

Castro de Fuentidueña, 25 y 26 de Agosto.

Fuentidueña, 27 y 28 de idem.

Calabazas, 30 y 31.

Fuentesauco, 1 y 2 de Septiembre.

Tercera agrupación, á cargo del auxiliar D. Nicolás del Valle.

Aguilafuente, 24 y 25 de Agosto.

Cuarta agrupación, á cargo del auxiliar D. Santos Gutierrez.

Navas de Oro, días 25 y 26 de Agosto.
San Martín y Mudrián, 27 y 28 de idem.

Quinta agrupación, á cargo del auxiliar D. Jacobo Avellón.

Cozuelos de Fuentidueña, días 22 y 23 de Agosto.

Adrados, 24 y 25 de idem.

Frumales, 26 y 27.

Fuentes de Cuéllar, 28 y 29.

Arroyo de Cuéllar, 1 y 2 Septiembre.

Sexta agrupación, á cargo del auxiliar D. Roberto Mateos.

Fresneda de Cuéllar, días 24 y 25 de Agosto.

Narros, 26 y 27 de idem.

Chañe, 30 y 31.

Valladolid, días 1 y 2 de Septiembre.

Lo que he dispuesto hacer público en el presente periódico oficial, para conocimiento de los señores contribuyentes y Alcaldes de los pueblos que comprende este anuncio, debiendo estos últimos hacer público por medio de edictos y pregones el día en que ha de dar principio la cobranza del distrito municipal.

Segovia 12 de Agosto de 1893.—El Delegado de Hacienda, R. Montilla.

Alcaldía de Pinilla Ambroz.

Terminado el repartimiento de consumos del mencionado pueblo por la Junta nombrada al efecto para el corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pudiendo examinarle dentro de este plazo todos los contribuyentes en él comprendidos y hacer ó presentar en forma legal al Presidente del referido Ayuntamiento las reclamaciones que pudieran convenirles; pues pasados los mencionados días de su exposición no se admitirán las que después pudieran presentarse.

Pinilla Ambroz 11 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Pablo de las Monjas.

Alcaldía de Montuenga.

Terminado el repartimiento de consumos para el año económico de 1893 á 94, se halla expuesto al público por término de ocho días desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo período de tiempo pueden examinarle los contribuyentes y aducir las reclamaciones que se crean convenientes, no habiendo lugar luego á ello.

Montuenga 11 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Felipe Otero.

Alcaldía de Adrados.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento; su dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas por tri-

mestres vencidos de los fondos municipales, con más 60 pesetas de gratificación por confeccionar el repartimiento territorial.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de los datos en que funden su aptitud para el desempeño de dicho cargo, en el preciso término de ocho días, á contar desde que este anuncio sea público en el *Boletín oficial* de la provincia; pasados los cuales se procederá á su provisión de entre los aspirantes que hubiere habido dentro del plazo señalado.

Adrados 10 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Ignacio Bernabé.

Juzgado de instrucción de Sepúlveda.

D. Pedro de Uzquiano y Lopez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Francisca Hernanz Sanz, vecina de Orejana, en la causa que se la siguió por hurto, se anuncia la tercera subasta de las fincas que á continuación se expresarán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y municipal de Orejana sin sujeción á tipo, el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que la procesada carece de título de dichas fincas y que será de cuenta del rematante el adquirirlas y las mismas con su tasación son:

Una tierra en término de Orejana, al sitio de la Alduela, de 45 estados; linderos O., senda de Valleruela de Sepúlveda; Sur, de Basilio Hernanz; P., de Manuel Hernanz y Hernanz, y N., de Leandro Hernanz; tasada en 25 pesetas.

Otra al sitio del Montecillo, de 200 estados; linda O., Dehesa boyal; S., de Juana Contreras; P., de Juan García, y N., de Ramón Sanz; en 125 idem.

Otra al sitio de la Lastrilla de la Alameda, de 60 estados; linda O. y P., de Lucio Hernanz; S., de herederos de Miguel Martín, y N., de los de Pedro Velasco; en 25 idem.

Otra tierra al sitio de la Cruz nueva, de 68 estados; linda O., de Basilio Hernanz; S., de Clemente San Juan; P., de Pedro Gomez y N., camino de la Cruz nueva; en 50 idem.

Medio prado enclavado al sitio de la Alduela, de 50 estados; linda O., senda de Valleruela de Sepúlveda, S., de Manuel del Barrio, de Segovia; P. y N., de Juan Velasco; en 125 idem.

Y una tierra al sitio de la Lastra de Berzal, de 50 estados; linda O., de Antonio Bartolomé; S., de Vicente Calle; P., de Manuel Virseda, y N., de Braulio Hernanz; en 12 idem.

Por tanto, quien quisiere interesarse en su compra podrá veri-

ficarlo en los puntos, día y hora antes expresados, en la seguridad que se le admitirán las posturas que hiciere.

Dado en Sepúlveda á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro de Uzquiano.—P. S. O.: Teodoro C. Orcajo.

Juzgado de instrucción de Sepúlveda.

Don Pedro de Uzquiano y López, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas á Tomás de Antonio Velasco, vecino de la Matilla, en el sumario que se le siguió por desobediencia, con fecha de hoy y para que tenga lugar la tercera subasta de las fincas que le fueron embargadas, sin sujeción á tipo, se ha señalado el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de la Matilla; advirtiéndose que de dichas fincas carece el Tomás de título, y que será de cuenta del rematante el adquirirlas, y las mismas con la tasación que se las dió son como siguen:

Una casa en el casco de la Matilla y su calle de la Amargura, núm. 3, compuesta de planta baja y sobrado, que mide cuarenta y ocho metros superficiales, y linda por derecha, con pajar de Ceferino García; izquierda, de Miguel Alvaro; espalda, solar de D. Julián García de la Morena; frente, con el corral de dicha casa, y ésta con la calle, que mide dos metros de ancho por ocho de largo; tasada en 825 pesetas.

Y una tierra en término de dicho pueblo y sitio de la Calera, de diez áreas y cincuenta centiáreas; que linda Saliente, otra de Facundo Alvaro; Sur, Andrés Alvaro; Poniente, Francisco Berzal; Norte, de Doroteo García Martín; tasada en 10250 idem.

Por tanto, quien quisiere interesarse en su compra podrá verificarlo en el día, hora y puntos antes expresados, en la seguridad que se le admitirán las posturas que hiciere.

Dado en Sepúlveda á nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro de Uzquiano.—P. S. O., Teodoro C. Orcajo.

Se arriendan, para pastos, y labor, ó solo para pastos, tres quintos de la dehesa, de Valdecaba alta.

Igualmente, se arriendan, solo para pastos otros tres quintos de la dehesa de Hernan Paez; ambas dehesas radican, en el término municipal de Toledo.

Para tratar, dirigirse al Administrador D. Manuel Recio Corral, Toledo, Lavadero de Rojas.